Municipalidad de San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201

San Isidro, 03 de junio de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Salud, Bienestar y Deportes de la Municipalidad de San Isidro, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 04 de junio de 2021, las funciones de **SUBGERENTE DE SALUD, BIENESTAR Y DEPORTES** de la Municipalidad de San Isidro, a la señora **GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ,** en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Humano de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde